



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01101829- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente de Referencia, donde se solicita la baja patrimonial de un bien; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 4, se presenta el Informe Técnico correspondiente IF-2025-01101610-UNC-DCOM\_FP

Que no se pueden utilizar dicho bien para ningún fin provechoso para esta facultad en las condiciones que se encuentran, dado que no es posible el funcionamiento del mismo, correspondiendo tener regularizados los registros correspondientes.

Que de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1 ° de la Resolución HCS N° 243/01 se delega en los señores Decanos disponer bajas de bienes, por causales semejantes a las descriptas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la baja patrimonial a los siguientes bienes y por el siguiente motivo:

N° patrimonio 8100161060 - AIRE ACONDICIONADO SPLIT SURREY 4500 FRIGORIAS

Motivo: Rezago

Artículo 2°: Protocolicese, comuníquese y vuelva al Departamento Compras Patrimonio para continuar el procedimiento de baja en el sistema informático Diaguita Patrimonio.

